



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00245901- -UNC-ME#FA

---

VISTO

El pedido de autorización de cursado de adscripciones en diferentes cátedras del Departamento Académico de Música, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de autorización para cursar las adscripciones solicitadas se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 2/2011, de aplicación en esta Facultad mediante Resolución HCD N° 302/2018.

Que mediante expediente: EX-2021-00251328- -UNC-ME#FA, se solicita prorrogar la vigencia de la aplicación del Reglamento de Adscriptos/as OHCD de la FFYH N° 2/2011 para la convocatoria de adscriptos/as de las cátedras de los cuatro Departamentos Académicos de la Facultad de Artes para el ciclo lectivo 2021, resultando aprobado en sesión ordinaria del día 31 de mayo de 2021.

Que el proceso se realizó con las adaptaciones necesarias al aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto en el mes de marzo de 2020.

Que se incluyen las actas elaboradas por los Jurados intervinientes.

Que toma conocimiento el Secretario Académico de la Facultad de Artes y lo eleva con opinión favorable.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 14 de junio de 2021 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por los Jurados intervinientes en la selección de antecedentes y entrevista personal para el cursado de adscripciones en distintas cátedras del Departamento Académico de Música.

ARTÍCULO 2°: Autorizar desde el día de la fecha y hasta el 4 de abril de 2023, reconociendo sus funciones desde el 5 de abril de 2021, a los egresados y las egresadas que realizarán adscripción en las cátedras del Departamento Académico de Música que se detallan a continuación:

--	--	--	--

Materia	Orden de mérito	Nombre y Apellido	DNI
Análisis Musical II	1°	Emmanuel Mazzucchelli	36.156.086
Armonía I	1°	Edgard Guillermo Moya Godoy	29.967.790
Armonía y Contrapunto del Siglo XX	1°	Edgard Guillermo Moya Godoy	29.967.790
Conjunto de Cámara IV	1°	Daniela Paz Ojeda Campos	93.711.888
Elementos de Armonía	1°	Héctor Luis Alderete	25.946.691
Filosofía y Estética de la Música	1°	Luciano Pascual	37.822.500
Instrumento Principal I - Violín (Comisión Villafañe)	1°	Cecilia Mariel Jiménez	31.609.104
Instrumento Principal I - Piano (Comisión Zaka)	1°	Eric Martín Barbero	35.525.710
Instrumento Principal II - Piano (Comisión Zaka)	1°	Eric Martín Barbero	35.525.710
Literatura Pianística I	1°	Romina Laura Daniela Pizarro	30971350
Morfología II	1°	Emiliano Terráneo	38.018.664
Práctica Docente y Residencia IV: Nivel Secundario	1°	María Virginia Manfredi	35.638.381

Práctica y Dirección Coral II	1°	Vanesa Vanina Aredes	33.049.923
Seminario de Organización y Gestión	1°	Andrea Nasi	33.894.665
Seminario de Folklore Musical Argentino	1°	Héctor Luis Alderete	25.946.691
Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Medioevo y Renacimiento	1°	Francisco Saunders	38.648.567
	2°	William Argüello Federico	33.225.064
Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Romanticismo y Siglo XX	1°	Luciana Giron Sheridan	36.258.152
	2°	Evangelina Herrera	31.037.671
Técnica Vocal Básica y Cuidados de la Voz I	1°	Evangelina Herrera	31.037.671
Técnicas y Materiales Electroacústicos	1°	Luciano Pascual	37.822.500

ARTÍCULO 3°: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por la certificación del efectivo cumplimiento de las obligaciones de los y las adscriptos/as por el período reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica y al Departamento Académico de Música. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los y las interesados/as. Cumplido, Archivar.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

jp

